



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2016-"Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

## DISPOSICIÓN UOA N° 16/2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de octubre de 2016.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 157/16, el Expediente MPT0009 20/2016, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa solicita la adquisición, instalación, conexión y puesta en marcha de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para brindar seguridad y control en los accesos, áreas de servicios y circulación en las Oficinas de Atención Descentralizadas (OAD) de este Ministerio Público Tutelar, sitas en Av. Almirante Brown 1250, Av. Coronel Cárdenas 2707 y Av. Varela 3301, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Sra. Asesora General a cargo presta conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que por el Expediente MPT0009 20/2016, tramita la Contratación Menor N° 14/2016, que tiene por objeto la contratación del servicio requerido, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, por la Resolución CCAMP N° 53/2015 se aprobó la nueva Reglamentación a la Ley N° 2.095 y su modificatoria, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mientras que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento el de Especificaciones Técnicas, para el llamado en cuestión.

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación asciende a la suma aproximada de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00.-) IVA INCLUIDO.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que mediante Resolución AGT N° 157/2016, se asigna el ejercicio de las competencias, funciones y misiones como Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable del Ministerio Público Tutelar.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 157/16,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Menor N° 14/2016 que, como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 14/2016, para el día 7 de noviembre de 2016 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, que tiene por objeto la adquisición, instalación,



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

“2016-“Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”

conexión y puesta en marcha de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para brindar seguridad y control en los accesos, áreas de servicios y circulación en las Oficinas de Atención Descentralizadas (OAD) de este Ministerio Público Tutelar sitas en Av. Almirante Brown 1250, Av. Coronel Cárdenas 2707 y Av. Varela 3301, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma aproximada PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00.-) IVA INCLUIDO.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2016.

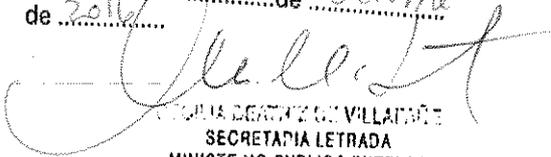
Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

  
Dr. Gustavo Javier Terriles  
Director de Programación y Control  
Presupuesto y Contable  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires <sup>24</sup> de <sup>octubre</sup>  
de 2016

  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

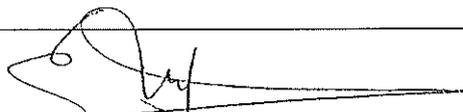
Unidad Operativa de Adquisiciones

## ANEXO I

### DISPOSICIÓN UOA N° 16/2016

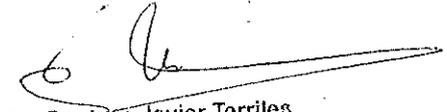
### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

<b>Nombre del Organismo MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR</b>		
<b>Contratante</b>		
<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
Tipo : CONTRATACION MENOR	N° 14/16	Ejercicio: 2016
<b>ETAPA UNICA</b>		
Encuadre Legal: ARTÍCULO 38 LEY N° 2.095 MODIFICADA POR LEY N° 4.764, reglamentada por Resolución CCAMP N° 53/2015		
Actuado: Expte. MPT0009 20/2016		
Valor del Pliego: GRATUITO		
<b>PRESENTACION DE OFERTAS</b>		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 07 de noviembre de 2016, a las 13:29 Hs.	
<b>CONSULTA DE PLIEGOS</b>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - Florida 15 7° Piso - CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
Descarga de la Página Web del MPT ( <a href="http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones">http://mptutelar.gob.ar/compras-y-contrataciones</a> ), o solicitarlo por correo electrónico ( <a href="mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar">dcc-mpt@jusbaire.gov.ar</a> ).		
Los interesados que obtengan los pliegos por algunos de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a <a href="mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar">dcc-mpt@jusbaire.gov.ar</a> su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial.		
<b>ACTO DE APERTURA</b>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 15 7° Piso - CABA	07 de noviembre de 2016 a las 13:30 hs.	

  
Dr. Gustavo Javier Terriles  
Director de Programación y Control  
Presupuesto y Contable  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

  
Dr. Gustavo Javier Terriles  
Director de Programación y Control  
Presupuesto y Contable  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a vista. Conste.

Buenos Aires 24 de octubre  
de 2016



GEGETA BENITEZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **1. OBJETO DE LA CONTRATACION:**

La presente Contratación Menor N° 14/16 tiene por objeto la adquisición, instalación, conexión y puesta en marcha de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para brindar seguridad y control en los accesos, áreas de servicios y circulación en las Oficinas de Atención Descentralizadas (OAD) de este Ministerio Público Tutelar sitas en Av. Almirante Brown 1250, Av. Coronel Cárdenas 2707 y Av. Varela 3301, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme el detalle del Pliego de Especificaciones Técnicas, que como Anexo II forma parte de la presente Disposición.

### **Renglones:**

<b>REGLON</b>	<b>PRODUCTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	DVR 8 canales tribrido	3
2	Cámaras domo fijo HDCVI	14

Los bienes detallados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Asimismo, se deberá consignar marca, modelo y origen de los mismos. No se admitirá identificarlos como "según pliego".

A los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado tal como surge del Anexo II-Pliego de Especificaciones Técnicas. Deberán ser entregados e instalados en los lugares y horarios indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, personal, medios de descarga, acarreo, etc)

### **2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES**

En los artículos del Pliego de Condiciones Generales donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA), deberá leerse Departamento de Compras y



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 1/19, piso 7°, C.A.B.A.

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00.-) IVA INCLUIDO

### **4. CONSTITUCION DE DOMICILIO.**

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.

### **5. COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones entre el Ministerio Público y los interesados, oferentes, serán válidas en las direcciones de correo electrónico que previamente aquéllos hayan constituido, o en su defecto, en las que figuren en el RIUPP. En ningún caso, los destinatarios podrán aducir que los correos electrónicos no fueron recibidos o que su contenido fue adulterado. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 4] del PUByCG, y el art. 79 de la reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

### **6. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN**

**6.1. Requisitos.** Conforme artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Generales las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y *debidamente foliada*, debiendo estar dirigidas a la UOA del MPT, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura.

Se deberá presentar un duplicado de la propuesta económica y el sobre utilizado no deberá presentar ninguna inscripción que identifique al oferente.

Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

**6.2. Forma de cotizar.** Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inc. a) del PUByCG; indicándose el precio unitario –en números- con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón –en números- y el total general de la oferta – expresado en letras y números-. De existir divergencias entre el monto unitario y el total, se tomará como válido el monto unitario. No se aceptarán cotizaciones parciales.

**6.3. Moneda de Cotización.** Pesos, precio con IVA incluido y ajustado a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

**6.4. Carta de presentación.** firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

**6.5. Efectos de la presentación.** La presentación de la oferta expresa, de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, incluidas las circulares, en los términos previstos por la Ley 2095 modificada por la Ley 4764, su reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, al igual que el PUByCG aprobado en consecuencia de esta última.

**6.6. Mantenimiento de la oferta.** Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogarán automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

**7. PRESENTACION DE FOLLETOS.** Los oferentes deberán indicar claramente las marcas, características y componentes de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. El MPT se reserva el derecho de requerir mayor información y/o aclaraciones, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones.

Los mismos deberán coincidir en un todo con las especificaciones detalladas en la oferta presentada de conformidad con las especificaciones técnicas que rigen el presente proceso.

#### **8. VISITAS.**

Será requisito ineludible para los oferentes la visita a las sedes de cada una de las Oficinas de Atención Descentralizada de este MPT ya mencionadas, a fin de tomar conocimiento de las características que hacen a la contratación y adoptar los recaudos necesarios para la concreción de la provisión e instalación. Consecuentemente, el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisión de las condiciones en que deberá ejecutarse el trabajo.

El Departamento de Tecnología y Comunicaciones extenderá el certificado de visita pertinente, ello previa concertación del día y hora en fecha previa a la de la presentación de la cotización vía email a [dtc-mp@jusbares.gov.ar](mailto:dtc-mp@jusbares.gov.ar), el que deberá estar firmado por el oferente y por personal competente del área.

Como constancia de haber cumplido esta exigencia se extenderá un comprobante firmado por el oferente y por personal competente de este MPT, que deberá adjuntarse a la oferta.

La omisión de la visita será causal de desestimación de la oferta.

#### **9. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA.**

##### **9.1. Inscripción en el RIUPP**

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de presentar la oferta. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o preinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

Solamente serán consideradas aquellas ofertas que no cumplan con lo establecido previamente, siempre y cuando no hubiera proveedores inscriptos en el RIUPP en el rubro objeto de la presente contratación. Para el caso que el oferente no inscripto en el RIUPP resulte adjudicatario no podrá volver a ser adjudicado si no se encuentra inscripto en el mencionado Registro.

**9.2. Certificado de Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as**

Conforme el artículo 8 del PUByCG, con vigencia actualizada.

**9.3. Certificado Fiscal para Contratar emitido por la AFIP o constancia de solicitud del mismo**

Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (50.000), conforme lo establecido en el artículo 12 del PUByCG.

**9.4. Declaración Jurada de Aptitud para Contratar**

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se acompaña en el Anexo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Resolución CCAMP N° 53/2015.

**9.5. El oferente deberá acreditar la inscripción ante la AFIP e Ingresos Brutos**

**9.6. Acreditación de personería jurídica**

Mediante la presentación de copias certificadas por Escribano Público del Contrato social o de los Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, o en su defecto, la presentación de los documentos originales y copia simple de los mismos a los fines de la certificación de estas últimas por el MPT.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

### **9.7 Certificado de visita.**

Es condición ineludible la presentación de la constancia debidamente expedida por el DTC, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 8 del presente Pliego.

### **10. GARANTÍAS.**

**10.1.** En virtud de lo dispuesto por el art. 101 inc. a) de la Ley 2.095 y su modificatoria, cuando el importe de la oferta supere las cien mil unidades de compras (equivalentes a PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL -\$ 975.000-), es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento de contrato.

**10.1. Contra Garantía.** Para el caso que el adjudicatario requiriera el pago anticipado de hasta el cincuenta por ciento (50%) sobre el total del monto adjudicado, aquél deberá constituir una contragarantía de conformidad con el artículo 99 inc. c de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764. En tal caso, dicha garantía será del cien por ciento (100%) sobre el monto que reciba el adjudicatario en concepto de adelanto y deberá instituir la dentro del término de CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra, conforme el artículo 113 de la Reglamentación según Resolución CCAMP N° 53/15 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764.

Dicha garantía deberá constituirse mediante un Seguro de Caucción a la orden del Ministerio Público Tutelar C.A.B.A., a satisfacción del mismo.

### **10.2. Garantía del producto y su funcionamiento**

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de buen funcionamiento de los equipos contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, y/o instalación de los mismos, que incluya todos los servicios necesarios para un normal funcionamiento de los mismos, por el plazo mínimo de un (1) año.

Asimismo, deberá determinar el plazo o condición de vigencia de la garantía de funcionamiento y detallar todos los servicios y prestaciones que se encuentren contemplados en la misma, y deberá tener como mínimo un plazo de seis (6) meses. El plazo de la garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva de los equipos.

El adjudicatario queda obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes y la mano de obra, en el término y lugar que indique el Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Tutelar.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

## **12. CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES**

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizarán ante la UOA por email a [dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar) hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Las circulares de oficio o en respuesta a pedidos de aclaraciones y/o consultas, emitidas por el MPT, formarán parte de los documentos contractuales y serán notificadas a cada uno de los oferentes que hayan retirado los Pliegos de la contratación, quienes a su vez deberán acusar recibo de cada Circular, mediante firma. En consecuencia, los oferentes no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas Circulares.

## **13. APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 07 de noviembre de 2016, a las 13.30 horas, en la sede del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida 1/19, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **14. ERRORES DE COTIZACIÓN**

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la UOA:

**14.1.** Si el error es denunciado antes de la adjudicación, deberá desestimarse la oferta sin penalidades

**14.2.** Si el error es denunciado entre la adjudicación y la emisión de la orden de compra, deberá dejarse sin efecto la adjudicación.

## **15. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

## **16. RECHAZO**

El MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

## **17. LA ADJUDICATARIA**

### **17.1. Condición del Empleador-Dependencia Laboral**

La adjudicataria, al momento de la firma de la Orden de Compra, deberá acompañar el listado del personal a cargo de la provisión del servicio contratado.

Todo el personal que conforma el equipo de trabajo estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, y este Ministerio no asumirá responsabilidad ni dependencia alguna, y estarán desligados de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el adjudicatario y el personal que éste ocupara para la tarea que se le ha contratado.

### **17.2. Responsabilidad del Adjudicatario.**

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos pautados. Tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades (como asimismo incompatibilidades con sistemas existentes), tanto si dichos accidentes o daños provinieran de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

**17.3. Seguros:** El adjudicatario deberá, previo al inicio de las prestaciones:

**17.3.1** Presentar las pólizas de los seguros, o en su defecto copia certificada, que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios. El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente *in itinere*, los montos que fije la legislación vigente, del personal afectado a la prestación del presente servicio, siendo el adjudicatario el único responsable del personal a su cargo.

Término para constituir los seguros: Los requisitos exigidos para la constitución de los seguros, deberán ser cumplimentados por el adjudicatario con una antelación no menor de setenta y dos (72) horas de la fecha fijada para la prestación del servicio.

El incumplimiento dentro del plazo fijado para la presentación de las pólizas, motivara en todos los casos la postergación del comienzo de la prestación del servicio y la consiguiente aplicación de las sanciones a que se hará pasible.

### **17.4. Datos de contacto 24 horas**



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

Previo a dar comienzo al servicio, el adjudicatario deberá informar al Departamento de Tecnología y Comunicaciones un número de teléfono y un correo electrónico destinados a atender consultas por parte del organismo contratante, y un número de teléfono para urgencias con atención de personal idóneo las 24 horas.

### **18. ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado la totalidad de los renglones a un solo oferente, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

### **19. EJECUCION DEL CONTRATO- PLAZO**

El plazo de ejecución de la totalidad de las obras será de hasta treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley 2.095 y Resolución C.C.A.M.P. N° 11/2010. A tal efecto, deberá entenderse por día hábil a aquél que permita el ingreso del personal afectado a la obra y la ejecución libre del trabajo a realizar durante un lapso no inferior a cinco (5) horas.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

### **20. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA**

El lugar y horario de entrega de los bienes y/o servicios será a convenir con el Departamento de Tecnología y Comunicaciones (tel. 5297-8083/8084/8085, [dcc-mpt@jusbaire.gov.ar](mailto:dcc-mpt@jusbaire.gov.ar)) dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción de los bienes y servicios requeridos.

#### **21. SUPERVISIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN**

La supervisión de los servicios prestados por el adjudicatario será efectuada por este Ministerio, a través del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, que fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones y notificará las novedades con respecto a la calidad del servicio.

#### **22. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO**

Para el caso de incumplimiento en el plazo pactado para la entrega de los bienes y/o servicios requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 53/2015.

#### **23. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO**

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095 modificada por Ley N° 4764.

#### **24. RESCISION DEL CONTRATO**

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2.095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, objeto de la presente licitación.

#### **25. FORMA DE PAGO**

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, conforme a lo determinado en el artículo 29 del PUByCG. El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y las normas vigentes.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

25.1 La factura debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, Combate de los Pozos N° 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento; y serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Florida 1/19, 7mo. Piso, CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

Junto con dicha presentación, deberá acompañarse obligatoriamente: a) el original del Parte de Recepción Definitiva –en su caso-; b) una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente; c) constancia de inscripción ante la AFIP. El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

## 26. INTERPRETACIÓN:

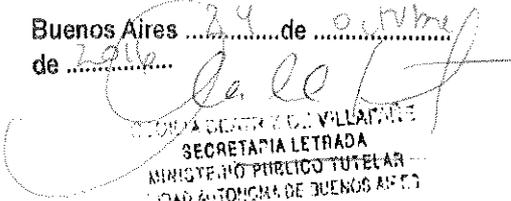
En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

**Nota:** La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).

  
Dr. Gustavo Javier Ferriles  
Director de Programación y Control  
Presupuesto y Contable  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista, Conste.

Buenos Aires ... 24 de ... 2016  
de ... 2016

  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

Unidad Operativa de Adquisiciones

---

## ANEXO II

### DISPOSICIÓN UOA N° 16/2016

### PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### GENERALIDADES

La presente contratación tiene por objeto la provisión, adquisición, instalación, conexión y puesta en marcha de un sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) para brindar seguridad y control en los accesos, áreas de servicios y circulación en las Oficinas de Atención Descentralizadas (OAD) de este Ministerio Público Tutelar sito en Av. Almirante Brown 1250, Av. Coronel Cardenas 2707 y Varela 3301 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el Organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Se adjuntarán folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

#### INSTALACION

Las cámaras deberán instalarse de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, realizándose por ductos y bandejas existentes, agregando lo necesario para llegar a cada punto. Las acometidas se realizan con UTP exterior cat 5 como mínimo y de primeras marcas, entendiéndose como tales "AMP", "3M", "Furukawa" o "HellermannTyton" separado de las líneas eléctricas.

La tensión a cada cámara se lleva por el mismo UTP colocando en los extremos los balunes HDCVI. La alimentación deberá tener conectores compatibles con las fuentes y las cámaras, no se aceptan uniones sin terminales.

Las fuentes deberán soportar el consumo de los IR de las cámaras.

La instalación estará identificada y rotulada para una administración correcta.



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

El DVR se instalara en rack de sistemas y digitalmente instalado en el switch a designar.

El trabajo es llave en mano.

La cotización deberá incluir la provisión, montaje, regulación de todas las cámaras y configuración de los DVR en cada sitio incluyendo todos los materiales necesarios para dicho fin.

Se entregará el software necesario para permitir la observación del total de las cámaras desde cualquier PC conectada a la red MAN del Ministerio, como así también en equipos móviles con sistema operativo Android.

La visualización y manejo de eventos de alarma, configuraciones programadas o cualquier otra función se podrá realizar desde cualquier terminal de la red.

La grabación de estas cámaras se realizará en cada uno de los DVR para lo cual deberán contar con un disco de al menos 2TB del tipo "Purple" especial para DVR.

### **CERTIFICACIONES**

Finalizados los trabajos, la adjudicataria entregará toda la documentación necesaria para la operación y gerenciamiento del CCTV, identificando cada puesto con la nomenclatura que así requiera el Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

### **DETALLES DE TERMINACIÓN**

Se conservarán las reglas del buen arte para todas las tareas que deban realizarse en los sitios correspondientes a las obras que se describen en esta propuesta.

### **PRODUCTOS Y CANTIDADES SOLICITADOS**

#### **REGLÓN 1**

DVR 8 canales tribrido

Cantidad a comprar: 3

#### **REGLÓN 2**

Cámaras domo fijo HDCVI

Cantidad a comprar: 14

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPAMIENTO A ADQUIRIR**

1. **Reglón 1 –  
DVR TRIBRIDO DE 8 CANALES  
Cantidad a comprar: 3**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Se trata de un DVR tribrido (Analogico y HDCVI auto adaptivo) de 8 canales. Deberá contar con las siguientes características y componentes:

Ítem	Descripción
VIDEO	Entrada: 8 canales, BNC NTSC/PAL 1080P/720P HDCVI
AUDIO	Entrada: 8 canales, RCA Salida 1 canal, RCA
DISPLAY	Interface: 1 HDMI, 1 VGA Resolución: 1920x1080, 1280x1024, 1280x720, 1024x768
GRABACION	Compresión de video/audio: H.264/G711 Resolución: 1080N(960*1080)/720P(1280*720)/960H(960*576/960*480)/D1(704*576/704*480)/ HD1(352*576/352*480) /BCIF(704*288/704*240)CIF(352*288/352*240) / QCIF(176*144/176*120) Modos de grabación: Manual, programado de forma continua o por movimiento.
RED	Puerto: RJ-45 (10/100M) Funciones de red: HTTP, IPv4/IPv6, TCP/IP, UPNP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, PPOE, DDNS, FTP, IP Filter, SNMP, P2P
DISCO	1 Puerto SATA. Soporte hasta 6TB
GENERAL	Energía: DC12V/2A Consumo: 10W (sin HDD). Dimensiones (WxDxH) Mini 1U, 325mmx255mmx55mm Peso: 1.5KG (sin HDD)

## 2. Renglón 2 –

### DOMO FIJO HDCVI

Cantidad a comprar: 14

Se trata de un domo fijo interior para Circuito Cerrado de Televisión.

Deberá contar con las siguientes características y componentes: Ítem	Descripción
Cámara	Sensor: 1/4" CMOS Píxeles efectivos: 1280(H)x720(V), 1MP Escaneo: Progresivo Control IR On/Off: Auto / Manual IR LEDs: 12
Lente	Tipo de lente: Fixed lens / Fixed iris Apertura máxima: F2.0 Angulo: H: 60° (83.4°)
Video	Resolución: 720P (1280x720) Frame Rate: 25/30fps@720P



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

	Salida de video: 1-channel BNC HDCVI high definition video output / CVBS video output (Can switch) Dia/noche: Auto (ICR) / Manual
--	--



Dr. Gustavo Javier Terriles  
Director de Programación y Control  
Presupuesto y Contable  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

Certifico que la presente copia, es fiel de  
su original que tengo a la vista. Conste,

Buenos Aires ...24...de ...octubre...  
de ...2016...



SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
BOSA AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES